



DECRETO ALCALDICO N° 3045  
APRUEBA ADQUISICION COMPRA ÁGIL  
MERCADO PUBLICO

19 NOV 2025  
REQUINOA, \_\_\_\_\_

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**VISTOS**

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Resolución Exenta N° 184/2025 de la Superintendencia de Educación, relativa a la rendición de recursos SEP por establecimiento educacional.

Las demás normas legales, reglamentarias y antecedentes administrativos que obran en el expediente.

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Memo N° 1461 de fecha 07.11.2025 del Jefe del Departamento de Educación solicita realizar adquisición de **SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DESAYUNO ALUMNOS**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), modalidad COMPRA ÁGIL, para la escuela **LICEO REQUINOA**.

Que la solicitud de compra está destinada a fortalecer la identidad institucional en el marco del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2025, específicamente en la Dimensión “Convivencia Escolar” Acción “Sello cultural de altas expectativas”.

Que con fecha 11.11.2025 se publica solicitud de cotización N° **3664-251-COT25** a través del portal de Mercado público, recibiéndose 1 oferta de proveedores.

Que el Memorándum N° 1518 de fecha 14.11.2025, del Jefe DAEM, informa sobre la selección de la compra ágil **3664-251-COT25** conforme a la evaluación técnica y económica respectiva.

Que el procedimiento se ajustó a la normativa vigente, respetando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y legalidad, resultando seleccionado la oferta del proveedor **NOELIA DE LOURDES FUENZALIDAD RODRÍGUEZ, RUT: [REDACTED]** por un monto total de **\$ 1.368.500 IVA incluido**, quien se ajusta a lo solicitado en Ord.N° 373 del establecimiento.

Que, atendidos los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la adquisición, autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra y disponer su imputación presupuestaria conforme a derecho.

El Decreto Alcaldicio N°3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.



## DECRETO

APRUEBASE LA ADQUISICIÓN TRAMITADA MEDIANTE COMPRA ÁGIL, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), (3664-251-COT25) a favor de Escuela LICEO REQUINOA, consistente a la compra de, SERVICIO DE BANQUETERIA PARA DESAYUNO ALUMNOS, al proveedor NOELIA DE LOURDES FUENZALIDAD RODRÍGUEZ, RUT: [REDACTED] por un monto total de \$ 1.368.500 IVA incluido, conforme a la propuesta económica y técnica que rola en el expediente administrativo.

Déjese constancia expresa que la presente adquisición responde a una **necesidad autónoma, específica, diferenciada y debidamente fundamentada**, del establecimiento, **con temporalidad y especificaciones propias**, conforme al artículo 10 y siguientes del DS N°661/2024.

Considérese parte del decreto el informe de fundamentación y los antecedentes técnicos y administrativos, Memos, cotizaciones, acta de evaluación y resolución de selección de proveedor.

**CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a escuela **LICEO REQUINOA**, a la cuenta 215.22.12.002.000.000 Gastos menores con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/LGP/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)